COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ATALAYA S.A DE SEGUROS GENERALES,** con RUC Nº **80004518-1**, domiciliada en calle Independencia Nacional Nº 565 1er. piso, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 492-811, representada para este acto por el Señor **HEINZ JORGE DOLL HUBER**, con Cédula de Identidad Nº **636.665,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 107/2021** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR", ID Nº 401.242.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 107/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 30 de noviembre de 2021.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   c) La Resolución Nº 179 de fecha 14 de octubre de 2022 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 107/2021.----------
   d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   e) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	10	264	10	001	99	**Gs. 19.863.900**
Total Ampliado								**Gs. 19.863.900**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 19.863.900 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR						
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
55	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2019	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
56	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
57	Automóvil Hyundai sonata modelo 2013	Mes	Unidad	1	526.300	526.300
58	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
59	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
60	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
61	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
62	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
63	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

64	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
65	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
66	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
67	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
68	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
69	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
70	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
71	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
74	Camioneta Toyota cabina cerrada Fortuner modelo 2018	Mes	Unidad	1	131.200	131.200
75	Camioneta Toyota cabina cerrada Fortuner modelo 2012	Mes	Unidad	1	640.900	640.900
76	Camioneta Toyota cabina cerrada Fortuner modelo 2012	Mes	Unidad	1	640.900	640.900
77	Camioneta Toyota cabina cerrada Jeep Land Cruiser modelo 1996	Mes	Unidad	1	82.500	82.500
80	Camioneta Chevrolet cabina simple S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	1	211.400	211.400
81	Camioneta Ford F-1000 cabina simple modelo 1994	Mes	Unidad	1	82.500	82.500
84	Camioneta Chevrolet doble cabina S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	1	211.400	211.400
85	Camioneta Mitsubishi doble cabina L-200 modelo 2005	Mes	Unidad	1	268.600	268.600
86	Camioneta Mitsubishi doble cabina L-200 modelo 2009	Mes	Unidad	1	354.500	354.500
87	Camioneta Nissan doble cabina Pick Up modelo 1997	Mes	Unidad	1	96.800	96.800

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

88	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2017	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
89	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2017	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
90	Minibús Hyundai H-1 modelo 2018	Mes	Unidad	1	592.800	592.800
93	Camioneta Ford Explorer XLT doble cabina modelo 2008	Mes	Unidad	1	199.900	199.900
94	Camión Forland 2T modelo 2014	Mes	Unidad	1	369.300	369.300
95	Camioneta cabina cerrada Hyundai New Tucson modelo 2016	Mes	Unidad	1	520.600	520.600
97	Camioneta cabina cerrada Toyota Rav 4 modelo 2010	Mes	Unidad	1	376.300	376.300
98	Camioneta cabina cerrada Toyota Land Cruiser modelo 2019	Mes	Unidad	1	2.273.000	2.273.000
99	Camioneta Toyota Hilux cabina simple modelo 2016	Mes	Unidad	1	623.100	623.100
101	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2017	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
103	Camioneta Toyota Hilux cabina simple modelo 2019	Mes	Unidad	1	612.200	612.200
104	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2019	Mes	Unidad	1	626.600	626.600
105	Camión Scania 113 modelo 2013	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
106	Carreta Noma modelo 2002	Mes	Unidad	1	283.000	283.000
107	Camión Scania R124-360 modelo 2018	Mes	Unidad	1	526.300	526.300
108	Semi remolque 3 ejes metal Rene modelo 2000	Mes	Unidad	1	283.000	283.000
109	Camioneta cabina cerrada Hyundai Creta modelo 2019	Mes	Unidad	1	526.300	526.300
110	Automóvil Hyundai I-10 modelo 2019	Mes	Unidad	1	383.200	383.200

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

111	Camioneta Ford F-1000 cabina simple modelo 1995	Mes	Unidad	1	148.400	148.400
112	Automóvil Toyota Crown modelo 1996	Mes	Unidad	1	168.400	168.400
					TOTAL GUARANIES - FFMM	**19.863.900**

5. Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos).----------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **COMANJEFE/Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021 2498228/230. ----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. **Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los servicios. ----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. **Cláusula Séptima:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 107/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

8. **Cláusula Octava:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 107/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 107/2021** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, quedando una copia en poder de cada una.----------

ALATIA S.A. DE SEGUROS GENERALES
H. JORGE DOLL
Director

HEINZ JORGE DOLL HUBER
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE